

PROPOSICIÓN 014/2015
Aprobada
(27 de octubre/2015)
(10 de Noviembre /2015)

En las últimas semanas, se ha escuchado al Gobierno Nacional, que en el país se incrementarán las tarifas de energía, por las condiciones climáticas y que las grandes generadoras han dado pérdidas de alrededor de los 3,3 billones de pesos, vemos con gran preocupación esta medida, ya que esto puede también afectar la situación económica de los colombianos y de los empresarios que también están siendo gravemente afectados por el fenómeno del niño.

En atención a lo anterior, me permito proponerle a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes citar al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministro de Minas y Energía para en debate de control político, y se sirvan dar respuesta al cuestionario que se allegará a la secretaria de la Comisión.

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Representante a la Cámara
(Original firmado)

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA 014/2015
Aprobada
(Sesión del 3 de noviembre/2015)

**PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PRESENTADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2015 TEMA
INCREMENTO DE TARIFAS DE ENERGIA EN COLOMBIA**

**CUESTIONARIO COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE INCREMENTO
TARIFAS DE ENERGIA**

Adiciónese y extiéndase la citación al debate propuesto a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, y al Director Ejecutivo de la Comisión De Regulación De Energía Y Gas CREG.

Los cuestionarios a resolver por parte de los citados, son los siguientes:

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

1. Sírvase explicar porque razón la tarifa de energía serán incrementada los próximos tres años. Para tal efecto, solicito detallar los ajustes o incrementos que se proyectan en cada componente de la tarifa actual, junto a su justificación técnica y estudios soporte los cuales deberán ser enviados en su totalidad.
2. Sírvase informar cuantas crisis energéticas ha tenido que afrontar Colombia desde el año 2006 a la fecha. Para lo cual solicito los actos administrativos que así lo declaran, así como los actos y operaciones administrativas adelantadas por su despacho para enfrentarlas.
3. Sírvase remitir los informes de seguimiento tarifario a los recursos obtenidos por los generadores de energía y/o empresas de servicios público de energía por concepto de cargo de confiabilidad desde el año 2006. Para lo cual solicito adicionalmente se detalle los recursos recaudados por este concepto mes a mes, y el generador de energía a quien le fue asignado.
4. Sírvase informar según la regulación de la CREG en que debieron ser invertidos los anteriores recursos, aclarando su destinación específica.
5. Sírvase remitir los informes presentados por los generadores de energía en donde estos detallan las inversiones realizadas con los recursos obtenidos por concepto de cargo de confiabilidad desde el año 2006 hasta la fecha.
6. Sírvase remitir los informes de auditoría o pronunciamientos que ha emitido el Ministerio frente a las inversiones realizadas por los generadores de energía con los recursos recaudados por el factor de confiabilidad. Favor remitir cada uno de los informes o pronunciamientos junto a sus documentos soporte.

7. Sírvase informar si las inversiones realizadas por los generadores de energía con los recursos recaudados desde el año 2006 a la fecha, garantizan que el país contara con el suministro de energía ahora que los recursos hídricos escasean como consecuencia del fenómeno de El Niño.
8. Sí la respuesta a la pregunta anterior es positiva (que se hicieron las inversiones debidas por los generadores de energía para cumplir con la obligaciones de energía firme (OEF), por qué razón se deben incrementar la tarifa?.
9. Sírvase informar la obligación de energía firme que adquirió o le fue designada a cada operador de energía en Colombia beneficiario del incentivo desde el año 2006 (cargo por confiabilidad) especificando la capacidad de producción (en tiempo y en demanda) de cada una de ellas en condiciones críticas de abastecimiento de agua a precios eficientes.
10. Qué acciones ha formulado y ejecutado el Ministerio para garantizar que los cambios climáticos que se generan en el país, no afecten las tarifas de los servicios públicos.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

1. Sírvase remitir los informes de seguimiento tarifario a los recursos obtenidos por los generadores de energía y/o empresas de servicios público de energía por concepto de cargo de confiabilidad desde el año 2006. Para lo cual solicito adicionalmente se detalle los recursos recaudados por este concepto mes a mes, y el generador de energía a quien le fue asignado.
2. Sírvase informar según la regulación de la CREG en que debieron ser invertidos los anteriores recursos, aclarando su destinación específica.
3. Sírvase remitir los informes presentados por los generadores de energía en donde estos detallan las inversiones realizadas con los recursos obtenidos por concepto de cargo de confiabilidad desde el año 2006 hasta la fecha.
4. Sírvase remitir los informes de auditoría o pronunciamientos que ha emitido la superintendencia frente a las inversiones realizadas por los generadores de energía con los recursos recaudados por el factor de confiabilidad. Favor remitir cada uno de los informes o pronunciamientos junto a sus documentos soporte.
5. Sírvase informar si las inversiones realizadas por los generadores de energía con los recursos recaudados desde el año 2006 a la fecha, garantizan que el país contara con el suministro de energía ahora que los recursos hídricos escasean como consecuencia del fenómeno de El Niño.
6. Sírvase informar la obligación de energía firme que adquirió o le fue designada a cada operador de energía en Colombia beneficiario del incentivo desde el año 2006 (cargo por confiabilidad) especificando la capacidad de producción (en tiempo y en demanda) de cada una de ellas en condiciones críticas de abastecimiento de agua a precios eficientes.

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

1. Sírvase explicar porque razón la tarifa de energía serán incrementada los próximos tres años. Para tal efecto, solicito detallar los ajustes o incrementos que se proyectan en cada componente de la tarifa actual, junto a su justificación técnica y estudios soporte los cuales deberán ser enviados en su totalidad.
2. Sírvase informar cuantas crisis energéticas ha tenido que afrontar Colombia desde el año 2006 a la fecha. Para lo cual solicito los actos administrativos que así lo declaran, así como los actos y operaciones administrativas adelantadas por su despacho para enfrentarlas.
3. Sírvase remitir los informes de seguimiento tarifario a los recursos obtenidos por los generadores de energía y/o empresas de servicios público de energía por concepto de cargo de confiabilidad desde el año 2006. Para lo cual solicito adicionalmente se detalle los recursos recaudados por este concepto mes a mes, y el generador de energía a quien le fue asignado.
4. Sírvase informar según la regulación de la CREG en que debieron ser invertidos los anteriores recursos, aclarando su destinación específica.
5. Sírvase remitir los informes presentados por los generadores de energía en donde estos detallan las inversiones realizadas con los recursos obtenidos por concepto de cargo de confiabilidad desde el año 2006 hasta la fecha.
6. Sírvase remitir los informes de auditoría o pronunciamientos que ha emitido la CREG frente a las inversiones realizadas por los generadores de energía con los recursos recaudados por el factor de confiabilidad. Favor remitir cada uno de los informes o pronunciamientos junto a sus documentos soporte.
7. Sírvase informar si las inversiones realizadas por los generadores de energía con los recursos recaudados desde el año 2006 a la fecha, garantizan que el país contara con el suministro de energía ahora que los recursos hídricos escasean como consecuencia del fenómeno de El Niño.
8. Sí la respuesta a la pregunta anterior es positiva (que se hicieron las inversiones debidas por los generadores de energía para cumplir con la obligaciones de energía firme (OEF), por qué razón se deben incrementar la tarifa?.
9. Sírvase informar la obligación de energía firme que adquirió o le fue designada a cada operador de energía en Colombia beneficiario del incentivo desde el año 2006 (cargo por confiabilidad) especificando la capacidad de producción (en tiempo y en demanda) de cada una de ellas en condiciones críticas de abastecimiento de agua a precios eficientes.
10. Sírvase informar según la regulación de la CREG en que deben ser invertidos los recursos obtenidos por los generadores de energía y/o empresas de servicios público de energía por concepto de valorización de activos, aclarando su destinación específica.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Qué acciones ha formulado y ejecutado el Ministerio para garantizar que los cambios climáticos que se generan en el país, no afecten las tarifas de los servicios públicos.
2. Qué medidas ha tomado el Ministerio en los últimos cinco años para disminuir la vulnerabilidad de las regiones afectadas por la escasez del preciado líquido como es el agua potable.
3. Sírvase informar si se ha Incorporado una política de gestión del riesgo climático en la planificación del desarrollo sectorial y territorial.
4. Sírvase informar que medidas y acciones han tomado con el ministerio para mitigar la escases del recurso hídrico para la generación de energía.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON

Representante a la Cámara por Bogotá

(Original firmado)

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA 014/2015
Aprobada
(Sesión del 10 de noviembre/2015)

Citar al Ministro de Minas y Energía, Dr. TOMÁS GONZÁLEZ, al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG-, Dr. JORGE PINTO, al Director de la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -UPME-, DR. JORGE VALENCIA, al Superintendente de Industria y Comercio Dr. PABLO FELIPE ROBLEDO y a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, DRA. PATRICIA DUQUE.

CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
Representante a la Cámara
(Original firmado)

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

1.¿Ha cumplido el cargo por confiabilidad sus objetivos de incentivar la inversión, controlar el poder de mercado y asegurar la disponibilidad de las Obligaciones de Energía Firme (OEF) cuando se requieran?.

2.¿Cuál es el recaudo promedio mensual por concepto del Cargo por Confiabilidad en nuestro país?.

3.¿Qué medidas se han tomado para las situaciones de riesgo de racionamiento del servicio de energía eléctrica?.

4.¿Se han identificado necesidades de subasta de energía en firme para los próximos 10 años?.

5.¿Qué medidas se han tomado para mejorar la matriz del sistema de generación hidroeléctrico/térmico?

6. Describa las obligaciones de energía en firme contratada para los años 2015,2016, 2017 y 2018, clasificados según tecnología de generación con los que cuenta el sistema de energía.

7. ¿Se han cumplido los cronogramas de energía en firme?

8.¿Cuál es la causa de la poca participación en la matriz energética de las plantas térmicas a carbón?.

9. ¿La alta participación de generación hidroeléctrica ha tenido un efecto significativo sobre el precio de la electricidad?.

CUESTIONARIO PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS -CREG-

1. ¿Qué medidas se han tomado para las situaciones de riesgo de racionamiento del servicio de energía eléctrica?.
2. ¿Cree que el cargo por confiabilidad en nuestro país cumplió su ciclo y se debe pensar en una regulación de un mercado de contratos de largo plazo?.
3. ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la matriz energética del sistema de generación hidroeléctrico/térmico en nuestro país?.
4. ¿Qué medidas regulatorias se han tomado para mitigar el poder de mercado por parte de los agentes de generación?.

CUESTIONARIO PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA UPME

1. El uso per cápita de energía en nuestro país está en el rango de 1200 kwh/persona, teniendo en cuenta que en nuestro país hay un buen comportamiento económico y social; su tendencia es a mejorar debido al proceso de Paz, las inversiones en infraestructura vial y un mayor uso de las tecnologías, que se proyectan consumos de países de desarrollo medio entre 3000 a 5000kwh;¿ qué medidas se han planificado para atender ese incremento en la demanda?.
2. ¿Por qué para realizar el balance comercial de energía entre oferta y demanda se tiene en cuenta la energía media y no la energía firme?.
3. Describa la capacidad efectiva neta de generación en nuestro país a la fecha, distribuida por agente y por tecnología.

4. Describa la energía firme para el cargo por confiabilidad de las plantas despachadas centralmente para el período de enero de 2015 a octubre de 2015. Distribuida por agente y por tecnología.

CUESTIONARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. ¿Qué recomendaciones relevantes ha realizado el comité de seguimiento del mercado mayorista al sistema de mercado de energía mayorista de nuestro país principalmente en cuanto a la formación de precios en bolsa de energía, el poder de mercado de los agentes y el mercado de contratos bilaterales?.

2. ¿Cuándo el agua en los embalses es relativamente escasa, ha existido alguna presión por parte de los agentes de generación térmico al alza en el precio de sus ofertas?.

3. ¿Existe alguna investigación sobre la sobrecontratación en el Mercado secundario de Energía Firme?.

CUESTIONARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. ¿La generación de energía eléctrica en nuestro país tiene una estructura oligopólica con altos índices de concentración, se han detectado actos, acuerdos o abusos de posición dominante que afecten la libre competencia en el mercado de generación?.

2. ¿La oferta única de precios para las 24 horas, es eficiente para controlar el poder de mercado en el sistema de generación en Colombia?.

3. ¿El Comité de Seguimiento del Mercado de Energía Mayorista de la Superintendencia de Servicios Públicos en varios informes ha manifestado que en forma coincidente con la escalada alcista de los precios de bolsa, los indicadores de Lerner para algunos agentes del mercado alcanzaron niveles preocupantes que reflejan la existencia

inequívoca de poder de mercado. ¿Se ha detectado que las generadoras tienen capacidad de influir en el precio de bolsa y beneficiarse de esas alzas?

4. ¿El predominio de generación hidroeléctrica, la concentración del mercado y la integración vertical, pueden estar produciendo resultados poco eficientes en la determinación del precio de la energía eléctrica en Colombia?

5. ¿

En términos de libre competencia el cargo por confiabilidad ha cumplido sus objetivos?

6. ¿Los altos precios de la energía ofertada en bolsa en algunos periodos, se puede decir que se está presentando una colusión que permita abuso de posición dominante y manipulación del precio de energía en Bolsa?

CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN

Representante a la Cámara

Norte de Santander

(Original firmado)